

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13, NUMERAL 1, FRACCIÓN IX Y ARTÍCULO 16, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN¹

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 8° y 10° del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes², tiene el deber de aprobar, de manera paritaria y equitativa, la integración o creación de las Comisiones, permanentes o temporales, que le permitan realizar la función pública estatal de organizar las elecciones y los procesos de participación ciudadana, así como promover y contribuir a la construcción de la cultura cívica en el estado.

De ahí, se desprende la creación de la Comisión Permanente de Igualdad Política y No Discriminación, cuya integración actual, fue aprobada por el Consejo General de este Instituto, durante la sesión ordinaria de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el acuerdo identificado bajo la clave CG-A-52/23, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN	
Presidencia	Consejera Electoral Lic. Mariana Eréndira Ramírez Velázquez
Secretaría	Consejero Electoral Lic. Javier Mojarro Rosas
Vocalía	Consejera Electoral Lic. Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Secretaría Operativa	Directora Jurídica Lic. Anahí Adriana Aguilera Díaz de León

APROBACIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO 2024

El veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, la Consejera Lic. Mariana Eréndira Ramírez Velázquez, en su calidad de presidente de la Comisión, encabezó la Primera Sesión Ordinaria, en donde se aprobó la Agenda de Trabajo 2024, construida con el fin de dar continuidad

¹ En lo sucesivo, la Comisión.

² En lo sucesivo, Instituto.

a las actividades impulsadas en el año previo, atender las áreas de oportunidad identificadas como parte de las experiencias anteriores, así como en atención a las reformas en la normatividad aplicable.

A través de dicho documento se busca refrendar y fortalecer los compromisos adquiridos previamente, a través de la incorporación de nuevos proyectos y actividades, así como establecer una calendarización de los mismos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19, numerales 2 y 3 del Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, en su fracción III y en el artículo 13, numeral I, en su fracción IX del Reglamento, así como de la Agenda de Trabajo de esta Comisión, se presenta ante el Consejo General el presente informe de actividades, correspondiente al periodo comprendido de diciembre de 2023 a mayo de 2024, en el cual, se hace del conocimiento las actividades llevadas a cabo por la Comisión, respecto al cumplimiento de los ejes previstos en la mencionada Agenda de Trabajo 2024:

Eje 1.- Seguimiento a procedimientos sancionadores.

En seguimiento a los procedimientos sancionadores llevados ante el Instituto, la Secretaría Ejecutiva del Instituto informó a la Comisión, que hasta el momento se han recibido cuatro escritos relativos a denuncias por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género³, todos ellos el día 14 de mayo de la presente anualidad, los cuales fueron radicados ese mismo día y se encuentran todavía dentro del periodo de integración, razón por la cual los datos son reservados⁴; procedimientos a los que la Comisión dará seguimiento coadyuvará cuando así sea pertinente, e informará de la existencia de los mismos, en los reportes dirigidos a la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales⁵, a fin de que sean contabilizados en la estadística nacional que concentra dicha Asociación, cuidando siempre la protección de datos sensibles, y asegurándonos de no causar cualquier daño o perjuicio a las denunciadas.

Eje 2.- Seguimiento a Registro Estatal de personas sancionadas por VPMRG.

³ En adelante VPMRG.

⁴ Artículo 8 fracciones V, VIII y XII de la Ley de Víctimas para el Estado de Aguascalientes

⁵ En lo sucesivo, AMCEE.

Este eje comparte responsabilidad con la Comisión Quejas y Denuncias de este instituto para la alimentación de la información del registro en comento. El registro Estatal está a cargo del Instituto Estatal Electoral y puede consultarse en la siguiente liga: <https://www.ieeags.mx/personas-sancionadas/>, el cual se actualiza cuando se ordene la inscripción, por parte de las autoridades jurisdiccionales que resuelven el asunto; agregando de igual forma, que dicho sitio ya fue observado por la coordinadora de lo contencioso en una reunión de la comisión de tecnologías, para la actualización del mismo y se encuentre en condiciones para la inscripción de sentencias. Respecto a esto, se informa que a la fecha no se ha recibido ningún registro.

Eje 3.- Impartición de pláticas, capacitaciones y actividades.

Personal de áreas de Secretaría, Jurídico, así como integrantes de la Comisión, recibieron una capacitación impartida por la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral del INE, *“Para la atención de primer contacto a víctimas y la identificación de factores de riesgo, medidas de protección y plan de seguridad en los casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”*.

Gracias a las gestiones del Consejero Electoral Mtro. Francisco Antonio Rojas Choza, se realizó la presentación del libro *“Los Protocolos para el Voto Trans en América Latina”*, por su autora la Dra. Éricka López Sánchez, investigadora de la Universidad de Guanajuato; evento en el cual se aprovechó para platicar con la ciudadanía, acerca del voto trans y los retos que tienen la sociedad y a las instituciones, respecto al tema.

En el marco de la conmemoración del día de la mujer, se contó con la presencia de la consejera del Consejo General del Instituto Nacional electoral la Mtra. Rita Bell López Vences, quien pronunció su conferencia denominada *“Atención integral a víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”*.

La Presidencia de la Comisión, participó en las mesas de diálogo organizadas por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Nacional Electoral, *“El derecho al voto de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual”*, en donde se dieron a conocer las acciones realizadas por parte de este Instituto para la inclusión de personas pertenecientes a grupos

vulnerables, no solo para el ejercicio del derecho a votar, sino también las acciones realizadas de manera integral, para asegurar la participación de personas pertenecientes a Grupos de Atención Prioritaria en la vida política del Estado.

La Vocalía de la Comisión, la Lic. Hilda Yolanda Hermosillo Hernández, participó como ponente en una mesa de diálogo dentro de los “Foros de Inclusión”, organizado por el Instituto Nacional Electoral de Aguascalientes, denominada “¿Cómo abordar la interseccionalidad?”, acompañada de Cindy Karina Barba Macías, representante de la asociación civil TLANEMANI A.C., en donde hablaron a la ciudadanía, de la forma en la que se aborda la interseccionalidad para evitar la discriminación de las mujeres y de las personas en general.

De igual forma, la Presidencia de la Comisión, participó como ponente en una mesa de diálogo dentro de los “Foros de Inclusión”, organizado por el Instituto Nacional Electoral de Aguascalientes, denominada “Acciones para evitar la discriminación múltiple”, acompañada de representantes de las asociaciones civiles MINKLUSIÓN A.C. y ASIPLESA A.C., representadas por Karla María García Alba y Diana Martínez Ramos respectivamente, en donde expusieron el concepto y las formas de comisión de la discriminación múltiple, destacando la importancia de las acciones desde las Asociaciones Civiles, así como de las Instituciones, para evitar cualquier forma de discriminación.

Eje 4.- Colaboración institucional con entes públicos y privados.

La finalidad de esto es lograr que otras instituciones y entes públicos o privados se sumen a los trabajos del Instituto, y que mediante su colaboración sean cumplidos los compromisos y deberes del Instituto para la erradicación de la VPMRG, para lo cual, en el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- El 31 de enero se realizó la firma del convenio de colaboración entre el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C., dando origen a la implementación en este Instituto, de los programas Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas, para el presente Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

- El 12 de marzo se firmó el convenio interinstitucional para la atención integral de víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, entre el Instituto, la Fiscalía del Estado de Aguascalientes, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, el Centro de Justicia para Mujeres de Aguascalientes, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres y el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Eje 5.- Revisión de la normatividad vigente, protocolos y demás instrumentos en materia de paridad inclusión y VPMRG.

Derivado de las reformas constitucionales de la fracción VII, del artículo 38, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 20, fracciones III y V, y 66, párrafo décimo, fracciones IV y V, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; en fecha 8 de marzo, durante la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, mediante acuerdo CG-A-32/24, se aprobaron los LINEAMIENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE POSTULEN A LAS CANDIDATURAS LOCALES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES, EN ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; con lo que se estableció el procedimiento de verificación de requisitos de elegibilidad, según lo establecido en las reformas constitucionales citadas, con el fin de evitar que personas violentadoras lleguen a cargos de elección popular.

De igual forma en Sesión de la Comisión, celebrada en fecha treinta de abril del año en curso, se presentó para su análisis y discusión el *“Procedimiento de Renuncias Sistemáticas de candidatas y/o Mujeres Electas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”*, mismo que fue aprobado en dicha Sesión, y al ser un documento en el que queda asentada la metodología a seguir para dicho procedimiento, se hizo de conocimiento a las áreas involucradas, así mismo se compartió la información con las mujeres candidatas, aprovechando el grupo de WhatsApp, con la finalidad de que tuvieran la información necesaria y estén en aptitudes de coadyuvar en el combate y erradicación de la VPMRG.

Eje 6.- Seguimiento a las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Aguascalientes.

Al ser una actividad de acompañamiento, se informa del evento organizado por integrantes del observatorio, en el que el Instituto Aguascalentense de la Mujer llevó a cabo la firma del *“Pacto por la Paridad y no Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”*, donde las representaciones de los Partidos Políticos se adhirieron a la firma de dicho documento.

En dicho evento, se impartió la conferencia magistral *“Derechos Políticos de las Mujeres”*, pronunciada por la Consejera del Consejo General de Instituto Nacional Electoral, la Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

De igual forma, en el mismo evento, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado, presentó su *“PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO”*.

Eje 7.- Elaboración de informes semestrales.

Para tal efecto, se rinde el presente.

Eje 8.- Seguimiento a las actividades que emanan del Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

En sesión de la Comisión, de fecha 25 de enero del presente año, se aprobó la elaboración de un folleto informativo del protocolo en cuestión, lo anterior en cumplimiento de lo establecido previamente en el mismo protocolo; folleto que se imprimió y distribuyó entre todo el personal que labora en el Instituto.

Eje 9.- Red de Candidatas.

Durante el periodo de registro de candidaturas en el presente Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través del Sistema de Registro Estatal, a las mujeres aspirantes a una candidatura se les proporcionó el formato aprobado mediante el *Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas*, instrumento mediante el cual aceptaran unirse a la red de candidatas, y en su caso a la red de mujeres electas; firmando dicho formato el total de las

candidatas registradas, tanto por el principio de Mayoría Relativa, como por el principio de Representación Proporcional.

Asimismo, se implementó del grupo de WhatsApp en una vía, con un total de 406 candidatas en este momento, mismo que ha servido para hacerles llegar documentación relevante, con el fin de mantenerlas informadas acerca de sus derechos como candidatas y respecto a la prevención de VPMRG.

En este mismo esfuerzo de informar a las mujeres candidatas, sobre el ejercicio de sus derechos político-electorales libre de VPMRG, se elaboró un curso mediante una presentación de PowerPoint, el cual se está gestionando su socialización ante los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, para lo cual se realizó invitación mediante oficio a cada uno de dichos actores políticos, además del acercamiento directo con las representaciones de los mismos, sin haber recibido respuesta alguna; únicamente se recibió el interés por parte del partido MORENA, pero en la fecha y hora pactada para impartir dicha plática, no llegaron las interesadas a la cita.

Eje 10.- Red de mujeres electas.

Dicha red se podrá en marcha una vez que se hayan declarado como ganadoras, las mujeres que en este momento son candidatas; hasta ese momento se realizarán las acciones conducentes a este eje.

Eje 11.- Difusión de material para generar conciencia en materia de igualdad y no discriminación.

Conforme a lo acordado en sesión de fecha 29 de diciembre de dos mil veintitrés, la Coordinación de Comunicación Social, en apoyo a los objetivos de la Comisión, adquirió el compromiso de realizar las publicaciones relativas a los días significativos de acuerdo al calendario sugerido por esta comisión, siguiendo los criterios que utiliza su departamento para la publicación de efemérides. La Coordinación antes mencionada, ha llevado a cabo la difusión en redes sociales de publicaciones de acuerdo a lo antes mencionado, las cuales pueden ser vistas en los siguientes hipervínculos:

- <https://www.facebook.com/InstitutoEstatalElectoral/posts/pfbid032CVKAVR218jSWwFb4BCvu73zWgyVuk7WtDvMadMHR3qC9rQcgEPqGM5D8xVZjV3UI>
- <https://www.facebook.com/InstitutoEstatalElectoral/posts/pfbid02pAds3Sf9ikCmZqG2FiKXe8FQAVApiF1TrcRGGy5hFuNSweHehSUGS1oXmrGgHJqzI>
- <https://www.facebook.com/InstitutoEstatalElectoral/posts/pfbid0ndCDzgRtpLt2YLLfHFqHW6XMMKU8sFEW1JHHVJ9WJ2mD2vUqAeJYJHgy1WDCgjuNI>
- <https://www.facebook.com/InstitutoEstatalElectoral/posts/pfbid02UNqZmQPpZAUa7j6xWMSYEqL6kfbD1EakH4UjQdv22tkBZy2MG9TUu9K11VVwKEQNl>
- <https://www.facebook.com/InstitutoEstatalElectoral/posts/pfbid02qvCf3vZZ778TWM9Ac8hbg5doHQdDaPsy92xwbDo5hQPZhrNrBk3wyJtU5XUHjcgNI>
- <https://www.facebook.com/InstitutoEstatalElectoral/posts/pfbid0aQy2WNySLhHSoe8nF3dHwszNkBBEg91tWmiVXN3AShtR6F2161pcqyM53pCgo8z6I>
- <https://www.facebook.com/InstitutoEstatalElectoral/posts/pfbid0eqPhLF6G9khpTUMf12e7idF9YYyYFvNp117obS5uRA5XauUfWfvW4bS2KwikRf9XI>
- <https://www.facebook.com/InstitutoEstatalElectoral/posts/pfbid02gWNPnzPy7bBRwr9MTMiLbyMcT8g5igipJ2BUrBKwvD7U5Swo1gsMY8eMA6BD2eSl>
- <https://www.facebook.com/InstitutoEstatalElectoral/posts/pfbid02ZcfGjE4gHFWqazTLMpuEZETS8NuxUx1djSAMCdbGADCM4kUBAjf3sJ2VDSuUao8Sl>

Asimismo se actualizó la información en el micrositio <https://redmujeres.ieeags.mx/> , en el cual se puede consultar material referente a las acciones que realiza el Instituto para propiciar la participación de las mujeres como candidatas y mujeres electas. Al respecto, aún se encuentra pendiente la respuesta del área de informática, para incluir en este material informativo, el *Procedimiento en caso de renunciaciones sistemáticas de Candidatas y/o Mujeres Electas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes.*

De igual forma se grabaron tres video clips informativos sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, los cuales estarán disponibles en próximas fechas, pues aún siguen

en edición, mismos que se difundirán por las redes sociales oficiales del Instituto, y de igual forma serán compartidos a través del grupo de WhatsApp de una vía, de la red de Candidatas.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro. - CONSTE. -----

**LIC. MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD POLÍTICA Y NO DISCRIMINACIÓN
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES**